

SEÑORES

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

E.S.D

2005-1180

QJM3D16DEC'19 3:42

REFERENCIA: Ejecutivo por alimentos

EJECUTANTE: Elizabeth Cardona Rojas

EJECUTADO: Nilton Yovanny García Arboleda

ASUNTO: Actualización de la liquidación del crédito

Diana Marcela Moncada Agudelo, identificada como aparece al pie de mi firma, respetuosamente solicito al despacho se sirva actualizar la liquidación de la obligación por alimentos para que se imparta aprobación, en los siguientes términos:

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

Partiendo de la liquidación aprobada por el despacho, en la que fijó las siguientes sumas adeudadas al 31 de diciembre de 2018:

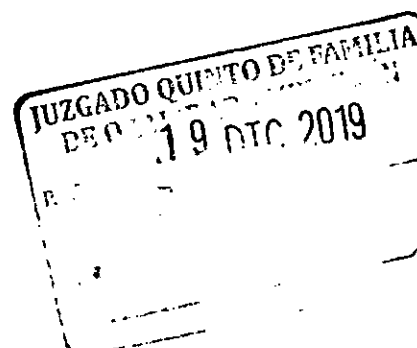
Capital más intereses: \$46'064.353,77

Intereses: \$1'973.663,77

Total capital \$44'090.990,00

Título entregado en

Diciembre de 2018: \$837.811,00



De esta forma, para actualizar la liquidación del crédito, por los intereses causados entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2019, obedecen a la siguiente liquidación, teniendo en cuenta que la cuota alimentaria para el año 2019 quedó en \$362.826, que para el mes de junio se debe cancelar una cuota extra de \$217.695 y que el abono correspondiente al título entregado a la demandante no alcanza a cubrir en su totalidad los intereses causados hasta esa fecha, por lo que no se pueden abonar a capital:

Desde	Hasta	Tasa EA	Tasa NM	Tasa aplicable	Capital adeudado	Días de mora	Intereses causados
-------	-------	---------	---------	----------------	------------------	--------------	--------------------

1-dic-18	31-dic-18	29,10%	3,06%	3,064%	\$ 44.090.990	30	1.351.137,19
1-ene-19	31-ene-19	28,74%	3,03%	3,032%	\$ 362.826	30	11.001,20
1-feb-19	28-feb-19	29,55%	3,10%	3,105%	\$ 362.826	30	11.264,66
1-mar-19	31-mar-19	29,06%	3,06%	3,061%	\$ 362.826	30	11.105,53
1-abr-19	30-abr-19	28,98%	3,05%	3,054%	\$ 362.826	30	11.079,48

C-10-2006

1-may-19	31-may-19	29,01%	3,06%	3,056%	\$ 362.826	30	11.089,25
1-jun-19	30-jun-19	28,95%	3,05%	3,051%	\$ 580.521	30	17.711,50
1-jul-19	31-jul-19	28,92%	3,05%	3,048%	\$ 362.826	30	11.059,92
1-ago-19	31-ago-19	28,98%	3,05%	3,054%	\$ 362.826	30	11.079,48
1-sep-19	30-sep-19	28,98%	3,05%	3,054%	\$ 362.826	30	11.079,48
1-oct-19	31-oct-19	28,65%	3,02%	3,024%	\$ 362.826	30	10.971,80
1-nov-19	30-nov-19	28,55%	3,01%	3,015%	\$ 362.826	30	10.939,11
TOTALES					\$48.299.771		\$1.479.518,59

Esto indica que la obligación al 30 de noviembre de 2019, estaría en la suma de \$ 48'941.478,41, cifra que se obtuvo de sumar el capital adeudado hasta la liquidación anterior (\$44'090.990,00) con las cuotas causadas entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2019 (\$4'208.781). Por otra parte, se sumaron los intereses causados a 31 de diciembre de 2018, restando el abono del título entregado a la demandante en ese mismo mes (\$513.326), más los intereses causados entre el 1 de enero y el 30 de noviembre de 2019 (\$128.381,41).

Del Señor Juez,

Diana Moncada A.

Diana Marcela Moncada Agudelo

C.C. No. 1.017.153.477 de Medellín

T.P No. 176761 del CSJ.



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

RADICADO. 2005-01180
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Nueve de septiembre de dos mil veinte.

Se requiere a la parte demandante, para que indique que pretende en el presente proceso de FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA toda vez, que en el presente trámite no opera la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO presentada a (folio 73), con la observancia que el proceso se encuentra terminado por acuerdo entre las partes desde el 27 de marzo de 2006.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° _____.

Fijado hoy _____ a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Quinto de Familia de Oralidad Medellín - Antioquia.

LINA ROCIO PAREJA QUINTERO
Secretaria